103.09.04.

Yopal, 20 de Mayo de 2024

PARA: **DANITZA GELVEZ GUERRERO**
Subgerente de Servicios

DE: **ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ**
Profesional Contratado PIC

ASUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACTIVIDADES PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN LOGISTICA APOYO EDUCOMUNICACIONAL DEL PIC SABANALARGA - VIGENCIA 2024.

Cordial Saludo,

En atención a directrices de gerencia, atentamente me permito enviar las especificaciones técnicas para las solicitudes de cotización para adelantar el proceso de contratación de logística Educomunicaiconal del PIC Municipio de Sabanalarga, según Contrato Interadministrativo No 138 del 11 de abril de 2024, como relaciono a continuación:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ENTIDAD	PLAZO	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
138 del 11 de abril de 2024	Municipio de Sabanalarga, Casanare	6 MESES	18-04-2024	17-10-2024

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ESTUDIO PREVIO

1. **CODIGO PRESUPUESTAL**: 24502090505
2. **NOMBRE IMPUTACION:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 138 - 2024 SABANALARGA
3. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 138 DEL 11 DE ABRIL DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANALARGA Y RED SALUD CASANARE E.S.E
4. **EMPLEOS:** Directos 1 - Indirectos 6
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($60.500.000)** Moneda Legal Colombiana.

7. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Red salud Casanare E.S.E. en cumplimiento de su objeto misional, presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, para ello cuenta con 16 IPS´s adscritas en 16 de los 19 Municipios del Departamento de Casanare, que garantizan la prestación del servicio en cada una de las áreas de influencia.

El título III de la Ley 715 del 2001 define las competencias de la Nación y de las Entidades territoriales en el sector Salud, estableciendo para los Municipios la competencia de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del cumplimiento de unas funciones específicas.

El Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo previsto en el Art 6, de la Ley 1438 de 2011, adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), para el periodo 2012-2021, que tiene como fin el fortalecimiento del SGSSS, cuyas estipulaciones, así como su implementación tienen carácter obligatorio para las entidades territoriales de acuerdo a sus competencias y necesidades.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1536 de 2015 y la Resolución No. 518 de 2015, estableció las metodologías para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de salud territorial y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las de las entidades territoriales, así mismo, el artículo 15 de la Resolución No. 518 de 2015, define que la contratación de las acciones de promoción de la salud, calidad y prevención de los riesgos de salud del plan de salud pública e intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en las actividades se contrataran con IPS públicas ubicadas en el área de influencia de acuerdo con su capacidad técnica y operativa siempre y cuando estas cumplan con las condiciones del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del SGSSS establecido en el Decreto 1011 del 2006, Resolución 1043 de 2016 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

A su vez y según lo estipulado en las resoluciones 0518 de 2015 en el artículo 11.4 en los numerales 11.4.1-11.4.6-11.4.7-11.4.8, la Resolución 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de la Atención para la Promoción y mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación, la resolución N° 000276 de 2019 por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018. Y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Documento denominado "Lineamiento para organización y operación de los equipos básicos de salud - resolución 2788 de 2022,

Adicionalmente la Resolución N° 0295 del 27 de febrero de 2023 "Por la cual se modifican los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública de intervenciones colectivas y las condiciones para la ejecución y teniendo en cuenta que Red Salud Casanare E.S.E, como entidad contratista debe ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades suscritas en los contratos interadministrativos.

Igualmente, atendiendo lo establecido en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2006 y Ley 1122 de 2007, el Ministerio de la Protección Social mediante la Resolución No. 1841 de 2013 adoptó el plan decenal de Salud Pública 2012 – 2021 el cual es de obligatorio cumplimiento en el ámbito de sus competencias y obligaciones por parte de la nación y obligaciones las entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud deben dar prioridad a la inversión de recursos en salud y definir la responsabilidades en materia de Salud Pública.

Que conforme lo establecido en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 691 de 2006 y Ley 1122 de 2007, así mismo, conforme a lo previsto en la Resolución No. 1536 de 2015 y la Resolución No. 518 De 2015 las Empresas Sociales del Estado tienen bajo su responsabilidad la prestación del servicio de salud, dentro de los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, obligatoriedad, equidad, calidad, eficiencia, transparencia, intersectorialidad, etc., y para ello, deben adoptar al interior de las entidades, los mecanismos tendientes a fortalecer los procesos administrativos tales como el manual de contratación, procesos y procedimientos, entre otros.

El Plan de Desarrollo "SABANALARGA CIUDAD ESTRETEGICA 2020 - 2023" periodo 2020 – 2023, en conclusión con la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas se mejora considerablemente la calidad de vida de las familias Sabanalarguenses en condiciones de vulnerabilidad lo que nos permite cumplir ampliamente con el componente de salud establecido en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023

RED SALUD CASANARE E.S.E formuló el Plan Estratégico de Desarrollo 2017 – 2020, dentro del cual se contemplan las perspectivas; Finanzas y Gerencia Institucional, cuyo objetivo estratégico es garantizar la sostenibilidad financiera de RED SALUD CASANARE E.S.E, asegurando el cumplimiento de indicadores de gestión, fomentando iniciativas de marketing que permitan la expansión en nuevos mercados; a su vez tiene como meta "Recaudar anualmente ingresos superiores al 65% de la facturación radicada, Gestión Integral Por Procesos", cuyo objetivo estratégico es "Alcanzar altos estándares en la prestación de servicios de Salud fortaleciendo los procesos institucionales a través del desarrollo del modelo integral de Planeación y Gestión". Igualmente, pretende "Implementar la estrategia IAMI en las 16 IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E." en aras de obtener y mantener un equilibrio financiero de tal forma que permita a la E.S.E. mejorar la prestación

del servicio de salud en cada una de las IPS, ya que con fortalecimiento financiero la capacidad resolutiva de la Entidad va a mejorar considerablemente.

De igual forma, en el Plan de Gestión 2017 – 2020 de Red Salud Casanare E.S.E. contempla en el Numeral 9.4. Gestión Clínica Asistencial, en el indicador Nº. 21 denominado proporciones de Gestantes Captadas Antes de la semana 12 de gestación, en donde se pretenden buscar estrategias que permitan articular con las acciones realizadas en los Planes de Intervenciones Colectivas en cada uno de los entes territoriales, demanda inducida institucional y demanda inducida por parte de las EPS del área de influencia.

En el marco del Contrato Interadministrativo firmado entre Red Salud Casanare E.S.E y el municipio de Sabanalarga - Casanare, se adquirieron compromisos para la ejecución de las actividades incluidas en el anexo técnico del Contrato Interadministrativo No. 138 del 11 de abril de 2024, para lo cual se realizó la distribución presupuestal y se hizo la incorporación de los recursos al presupuesto de Red Salud Casanare E.S.E según resolución Interna No. 377 de fecha 30 de Abril de 2024 con lo cual se estableció la necesidad de contratar la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de las actividades suscritas en el Contrato Interadministrativo y en su anexo técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo estipulado en la Resolución No. 518 de 2015 emanada del Ministerio de la Protección Social, según lo estipulado en el artículo 14 parágrafo 1- el cual reza: La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos actividades y adquisición de insumos descritos en el anexo técnico que hace parte de la mencionada resolución. De acuerdo con lo anterior Red Salud Casanare E.S.E como entidad contratista debe ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades suscritas en el contrato interadministrativo en mención. Por lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para que realice la prestación de servicios para desarrollar las actividades de apoyo educomunicacional que garanticen las acciones de salud pública de promoción de la salud y prevención del riesgo en salud en ejecución del plan de intervenciones colectivas municipal, en el marco del contrato interadministrativo n° 138 del 11 de abril de 2024 suscrito entre el municipio de Sabanalarga y Red Salud Casanare E.S.E

8. ACTIVIDADES PARA COTIZAR.

DIMENSION TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES				
N°	DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	1. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar con el equipo básico de salud en el entorno comunitario acciones de promoción y prevención mediante la estrategia AIEPI en un total de 160 menores de 6 años en el 100% territorio del Municipio de Sabanalarga; Se deberá	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la	Estrategia	1

	garantizar elementos de identificación al personal (auxiliares y jefe enfermería), Y Formatos captura y registro de información recolectada y papelería e insumos para elaboración de informes. además de los elementos de apoyo logístico requeridos para el óptimo desarrollo de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad		
2	2. Garantizar elementos de apoyo requerido para Realizar estrategia con 6 (seis) líderes comunitarios capacitados en AIEPI comunitario para desarrollar jornada educativa para reforzar en los temas más relevantes y de mayor interés para la comunidad del municipio de Sabanalarga teniendo en cuenta los factores de riesgo más frecuentes que se presentan en la salud materna, perinatal, infantil y de la niñez para contribuir en la detección oportuna y el tratamiento eficaz, en el entorno hogar y comunitario durante 2 meses para la implementación del AIEPI Comunitario. -La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Elementos de apoyo a la permanencia de los agentes a capacitar, así como convocatoria y traslado de los mismos al lugar de capacitación -Se deberá Entregar dotación y elementos de medición antropométrica según concertación con la coordinación, insumos, identificación, papelería a cada agente comunitario durante dos (2) meses entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia AIEPI	1
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una estrategia de información en salud mediante Tres (3) jornadas en el entorno educativo cuyas fechas deben ser concertadas con la supervisión; jornadas de información en salud para la prevención de las enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas con énfasis en Infección Respiratoria Aguda (IRA) se debe garantizar: - Realizar difusión de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de IRA/EDA, lavado adecuado de manos y uso adecuado del tapabocas. -Incluye papelería, insumos, ambientación, ayudas audiovisuales o escénicas, un muñecón que interactúe con las prácticas a reforzar entre otros. - Realizar entrega de material didáctico tipo kit funcional para lavado de manos (250unidades) para aplicar la estrategia aprender haciendo. Se debe presentar previamente kit aprender haciendo a utilizar para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas	3

	técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
4	Brindar apoyo educomunicacional requerido para el desarrollo de 3 jornadas nacionales o municipales de vacunación en el área urbana y rural, según las fechas establecidas en los Lineamientos Nacionales de Vacunación 2024 y por la Secretaría Departamental de Salud o Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, dirigidas a población susceptible de vacunación propias del programa regular y del plan nacional de vacunación contra COVID-19, Se debe garantizar insumos para los puntos de vacunación, material visual a utilizar para aprobación por supervisión, Descripción de los insumos: 2 kits por cada punto de vacunación que conste de 2 esferos, 2 lápices, 1 borrador, 1 sacapuntas y 1 tabla de apoyo planillera, los cuales serán entregados a los vacunadores, Cada punto de vacunación contará con 1 carpa, 2 mesas, 4 sillas de plástico, ambientación del lugar acorde a la temática, un (1) pendón tipo araña, por cada punto de vacunación (2 en total) con información en salud sobre la vacunación en población menor de 5 años uno de los cuales será entregado a la IPS publica y otro a la Administración Municipal,40 unidades de un alimento saludable y globos para la población infantil objeto de vacunación, En cada jornada se entregaran en los puntos de vacunación, incluido el de la IPS pública, 4 Almuerzos para el personal de cada punto de vacunación empacado con las medidas de higiene , 8 refrigerios e hidratación (4 en la mañana y 4 en la tarde)	* Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. *Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas Vacunación	3
5	Realizar acciones de promoción y comunicación para el desarrollo de las 3 jornadas de vacunación con los mensajes de la importancia de vacunación, completar esquemas de vacunación e inicios de esquemas de vacunación tres días antes y durante el día central de la jornada con una duración de 2 horas por día por todo el territorio de Sabanalarga, para un total de 8 horas por cada jornada, se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Incluye diseño de las cuñas.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de aprobación de la actividad *Plan de perifoneo *CD con perifoneo o cuña diseñada. *Certificación (es) de la (s) horas (s) de perifoneo realizadas. *Registro fotográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Perifoneo	24
6	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar dos estrategias de información en salud (Sabanalarga libre de vectores) en el entorno comunitario mediante visitas casa a casa en el área urbana del municipio según datos de georreferenciación y estratificación del riesgo de transmisión de dengue, malaria, Chagas y otras ETV con presencia en el municipio, - Diseño y entrega de stiker de identificación como casa identificada y visitada libre de Dengue -entrega de material educativo (100 unidades) que refuercen la información en salud brindada. -Garantizar herramienta Epicolletc, identificando las variables concertadas con la oficina de salud pública municipal. -Se adelantara un proceso de información y comunicación	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia Información	2

	mediante perifoneo y programas radiales en el territorio (Casco urbano de Sabanalarga) y microterritorios (Agua Clara, Secreto) con los mensajes de signos de alarma, como prevenir el dengue y lavado de tanques. concertados con salud pública y la supervisión. se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo a utilizar para aprobación por supervisión.			
7	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar tres (3) acciones de información del cuidado de las mascotas desarrollada en el entorno comunitario con diferentes modalidades Se debe entregar material educativo a los participantes sobre la tenencia responsable de mascotas e incentivo o material de premiación alusivo a la generación de buenas prácticas o prevención de eventos rábicos. El diseño y tipo de material educativo, así como el tipo de incentivos deben ser previamente concertados y aprobados por supervisión. Se debe garantizar insumos, papelería y logística requerida para el desarrollo de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobación del material educativo * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Pantallazos en difusión por redes sociales *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Acciones	3
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL				
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
8	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar Implementación de dos (2) zonas de orientación escolar en la Institución educativas priorizadas en el Municipio de Sabanalarga, Casco Urbano Jorge Eliecer Gaitán Centro Poblado Agua Clara Institución Educativa Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo liderada por un profesional en psicología y/o trabajador social por un periodo de (4) cuatro Meses, incluye actividades de enganche, siguiendo los lineamientos del MSPS, la Secretaria de Desarrollo Municipal y el documento guía de la secretaria departamental de salud Y Los procesos de concertación adelantados en la IE priorizada. -Se debe garantizar los insumos y materiales, formatos de registro, Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobación del material educativo * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	ZOE	2

9	Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementación de (un) centro de escucha comunitaria en el área urbana del municipio, con acciones desarrolladas por equipo profesional en (incluye operación para 4 meses) así como estructuración e implementar actividades de enganche, promocionales y preventivas realizadas en los territorios de intervención, tales como (cine al parque, encuentros deportivos, encuentros familiares, obras de teatro, títeres, encuentros de porras, concurso de baile, encuentros de talentos musicales, murales, concurso de pintura o escritura o aquellas acciones pertinentes y relacionado con las características y necesidades de la comunidad), para su implementación se debe contar con un espacio físico y dotación mínima para la atención de los casos -Se debe garantizar los insumos y materiales, formatos de registro, Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, entre otros. -Se debe garantizar convocatoria y difusión de las actividades de enganche La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobación del material educativo *infografías en medio digital * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Pantallazos en difusión por redes sociales *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Centro Escucha	1
DIMENSION SEGURIDAD ALIEMNTARIA Y NUTRICIONAL				
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
10	Realizar la promoción de alimentación saludable en el entorno educativo mediante encuentros de información en salud dirigido a padres, madres cuidadores las actividades se planearán bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad y enfermedades cardiovasculares y promoción de las loncheras saludable. Esta actividad se debe coordinar con las instituciones educativas del casco urbano, centro poblado agua clara y secreto del municipio de Sabanalarga , programas del ICBF . Se debe contar con un profesional en nutrición quien realizará el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar. Para cada encuentro se elaborará 1 menú con mínimo 3 preparaciones saludables en una lonchera , nutritivas y de bajo costo, con productos de la región y con la participación de experto en la preparación de alimentos y con la presencia del nutricionista durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde en la marcha, toda la información pertinente para educar a la comunidad. Cada encuentro debe tener una duración de mínimo 3 horas y con una participación de (20) personas por encuentro ,se entregará a cada participante material educativo acorde a la temática y la información en salud proporcionada. En la actividad debe estar incluida toda la logística para el cumplimiento de la actividad incluido el transporte para la zona rural.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión Hoja de vida de nutricionista *Planillas de asistencia * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Encuentros	3

	La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
11	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de promoción de la lactancia materna durante la celebración de la semana de la lactancia materna a través de promoción a nivel institucional mediante la decoración de tres (3) instituciones públicas de mayor concentración poblacional con temática alusiva involucrando a los funcionarios en la celebración y mediante el desarrollo de una actividad lúdico educativa de cierre tipo feria de servicios de salud en concertación con EAPB e IPS que operan en el municipio, dirigida mínimo a 30 gestantes y/o lactantes con stands ambientados para promoción de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento y no uso del biberón, maternidad y paternidad responsables, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y entrega de material educativo. La Actividad incluye la gestión logística requerida como sonido, silletería, carpas, ambientación, medios audiovisuales y didácticos. Realizar una presentación lúdica para emitir el mensaje. Realizar entrega de material educativo e incentivo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Encuentro	1
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
12	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar conmemoración del día mundial de la lucha contra el SIDA a población adolescentes, joven y adultos mediante acciones de promoción en el entorno educativo con los siguientes temas de promoción de factores de protectores, prevención de factores de riesgo y de reducción del estigma; La actividad incluye toda la gestión logística requerida, insumos, papelerías, entrega de material educativo. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por parte supervisión y Salud Publica Municipal. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Evento	1
13	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar una (1) estrategia de información en el entrono educativo durante la celebración de la Semana Andina tomando un día central para el desarrollo de esta, convocando y dirigido a participar a la plataforma de juventud, grupos juveniles y estudiantes de las instituciones educativas, Se realizará una (1) feria de servicios de salud a través de metodología lúdica y artística en concertación con las EAPB e IPS con presencia en el territorio, los servicios amigables del adolescente y joven, con las instituciones educativas y con la plataforma de juventud, con participación mínima de 200 jóvenes.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de	Estrategia	1

	En el marco de la feria se adecuará mínimo 5 stands, con las siguientes temáticas: proyecto de vida, amor propio, toma de decisiones, prevención de embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, todos enmarcados en los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, explicados de manera lúdica, para lo cual se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas; así mismo se contará con una actividad de enganche artística a cargo de un grupo experto en artes escénicas, quienes a través de un socio drama o clowning explicarán las temáticas tratadas, se debe desarrollar de manera conjunta con la plataforma de juventud municipal. La actividad incluye toda la gestión logística requerida papelería, insumos entre otros. Se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad		
14	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar acciones de información para de conmemoración del día mundial de prevención del cáncer en el entorno comunitario en territorio de Sabanalarga durante el mes de octubre resaltando la prevención del cáncer de cuello uterino y cáncer de mama. Se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas el cual será aprobado según lo descrito en la ficha metodológica. la actividad se debe realizar mediante un foro dirigido mínimo a 100 mujeres adolescentes, oves y adultas, a cargo de un equipo básico de salud conformado (por el profesional de enfermería y psicología), debidamente ambientado de acuerdo a la actividad, La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Evento	1
15	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar una estrategia de información dirigida a la mujeres gestantes en la promoción de la salud, prevención de la mortalidad materna y disminución de la morbilidad materna extrema y la mortalidad perinatal en el 100% del territorio del municipio e Sabanalarga, a través de 90 visitas por parte del equipo básico de salud conformado por (Jefe en enfermería y auxiliares de enfermería), deberá realizar 3 visitas a 30 gestantes y/o madres lactantes con recién nacidos (de máximo 3 meses de edad) En el marco de la estrategia, en la última visita se realizará entrega de material que refuerce una de las prácticas enseñadas y que contenga información en salud de acuerdo a lo concertado con la supervisión. La actividad incluye toda la gestión logística requerida con papelería, insumos, identificación, material educativo entre otros de acuerdo a lo concertado con la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia de información	1

	técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES				
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
16	Implementar dos (2) estrategias de información en el entorno comunitario en el microterritorio del barrio centro dirigido a toda la población en general en movilidad segura y prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin que los Individuos, familias y comunidades adquieran conocimientos, actitudes y prácticas que le permitan promover una movilidad saludable, segura y sostenible, además de prevenir incidentes de tránsito. La estrategia hará especial énfasis en los siguientes temas: - Promoción de prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. - Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. - Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas con énfasis en la utilización de elementos de protección personal. - Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, elementos dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones esenciales para definir comportamientos. El desarrollo de la estrategia se dará mediante las directrices dadas por la "Guia para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social. Se debe realizar dos jornadas, una en el mes de septiembre y otra en el mes de octubre, jornada lúdica de información y comunicación con una duración de 3 horas cada una; se deberá garantizar recurso humano necesario (un profesional idóneo en el tema y un facilitador de la estrategia). La jornada del mes de septiembre debe desarrollarse en el marco de la conmemoración de la semana de la movilidad segura, saludable y sostenible. Cada jornada se realizará mediante el montaje de una estación en la vía, tipo puesto de control, debidamente demarcada (cada jornada en diferentes puntos del municipio los cuales deben ser concertados con la supervisión y con la dependencia que maneje el tema de movilidad), en las cuales se brindará al ciudadano (población en general, que circule en los diferentes medios de trasporte, incluyendo peatones) información asociada a los temas descritos. Se debe disponer de dos personajes disfrazados llamativos, alusivo a la temática. Se debe incluir material visual y didáctico, mediante la impresión de 150 piezas informativas acordes a la estrategia para reforzar la información brindada las cuales eran aprobadas según ficha metodológica. La actividad incluye la logística operativa como carpas, sonido, sillas, ambientación, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material visual a utilizar para aprobación por supervisión.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategias	2

	La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
17	Brindar apoyo educomunicacional requerido para En el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), se realizará en el entorno comunitario dos jornadas de salud en los microterritorios SECRETO Y AGUACLARA , bajo el concepto de la transectorialidad Realizar (2) jornadas de salud en la zona rural, garantizando actividades de las RPMS y RIAMP mediante los servicios de medicina general, crecimiento y desarrollo, odontológica, psicologia, nutrición, toma de citologías , vacunación entre otros. Se concertará con la supervisión,secretaria de desarrollo social ,EAPBs, IPS ,familias en accion , presidentes de junta de acción comunal y lideres de los centros poblados donde se desarrollarán las jornadas de salud (fecha, hora y demas detalles de la salida), cada jornada debe tener una duración mínima de (8) horas. El contratista debe garantizar la logística necesaria para el desplazamiento del recurso humano de la ESE y el equipo del PIC, el transporte de insumos y elementos medicos, equipos de computo , papeleria y lo demás que se requiera para el exito de la jornada de salud y se haya establecido en la metodologia. La convocatoria se deberá realizar por medio radial, redes sociales, grupos de whastapp, presidentes de junta, de tal forma que se convoque a la población de las veredas cercanas, ya que se debe contar mínimo la participación de 80 personas en cada jornada. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas Salud	2

18. Garantizar 1 Coordinador de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. **EVIDENCIAS**: Hoja de vida de coordinador Logística.

19. Presentar cronograma mensual de actividades los 5 primeros días de cada mes; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC, detallando la ejecución de actividades semanalmente, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC. **EVIDENCIAS**: Cronogramas mensuales avalados por coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC

20. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión. **EVIDENCIAS**: Actas de reunión y/o planillas de asistencia – registro fotográfico

21. Presentar informe mensual de los avances a la supervisión informando situaciones especiales que puedan afectar el desarrollo de las actividades

22. Realizar reunión con la supervisión, coordinación del PIC y Personal técnico y profesional para coordinar y avalar el apoyo logístico y la información educomunicacional de cada una de las actividades. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico

23. Elaborar los informes parciales y final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. **EVIDENCIAS:** Informes parciales y finales en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.

24. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio de Sabanalarga en el marco del Contrato interadministrativo N° 138 del 11 de abril de 2024

25. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor

PARÁGRAFO N° 1. Todas las actividades deben ser concordantes con las descritas en el anexo técnico y las fichas metodológicas de las actividades

PARAGRAFO N° 2: Todos los Registro fotográfico que se soliciten deben ser; 4 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital con una breve descripción de la actividad y el lugar de ejecución.

NOTA 1: Dentro del valor de la referida cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos a los que tenga lugar (pólizas, fletes, transporte, impuestos), IVA (desagregado por cada ítem), y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será pagado por Red Salud Casanare E.S.E así: Mediante actas parciales hasta un setenta por ciento (70%) según porcentaje de avance de ejecución de actividades, previa entrega de informe de avance de actividades ejecutadas junto con sus respectivos soportes y evidencias, presentación de factura si está obligado a ello y certificado de ingreso a almacén de los insumos adquiridos, certificación de cumplimiento expedido por parte de la supervisión y la coordinación operativa, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL y parafiscales (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) si a ello hubiere lugar; el treinta por ciento (30%) restante junto con el acta de liquidación, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisión, coordinación, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) si a ello hubiere lugar. entrega de informe final de actividades ejecutadas junto con sus respectivos soportes y evidencias, presentación de factura si está obligado a ello.

Parágrafo No. 1: Los pagos quedan supeditados a lo validado por parte del municipio y al desembolso de recursos que realice la Alcaldía Municipal de Sabanalarga – Casanare a la E.S.E, derivados del contrato interadministrativo N° 138 de 2024 suscrito entre la Alcaldía de Sabanalarga y Red Salud Casanare E.S.E. y a la distribución presupuestal realizada por la entidad.

Parágrafo N° 2: Para el último pago se deberá suscribir acta de liquidación.

Parágrafo N 3: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a Red Salud Casanare E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.

PERFIL: Persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera de ejecutar el presente objeto contractual.

EXPERIENCIA: Acreditar la experiencia en la ejecución de actividades de apoyo logístico o contratos con objetos similares cuyas cuantías sumadas sean igual o superior al presupuesto oficial en los dos últimos años.

GARANTIAS

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		20% por ciento del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	X		20%	Durante el plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior se adjunta (1 CD) cuadro de actividades en medio digital para los fines pertinentes.

Atentamente,

ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ
Profesional Contratado Coordinadora oficina PIC